



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 1 de febrero de 2022

NÚM. 24.7

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a BLANCA ISABEL REGÚLEZ ÁLVAREZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética, y de las enmiendas presentadas.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 27 minutos, 1 de febrero de 2022).

Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética, y de las enmiendas presentadas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión de esta Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente con el debate y votación de las enmiendas al proyecto de Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética. Comenzamos donde lo dejamos. Para el debate de las enmiendas al artículo 38 tiene la palabra el señor Araiz para la defensa de la enmienda número 160, cuando quiera.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Eguerdi on guztioi eta jarraitzen dugu laugarren kapituluarekin. Vamos a seguir con la enmienda relativa al artículo 38, que para situarnos está dentro del capítulo 4, mitigación del cambio climático en los sectores primario y residuos.

En esta enmienda planteamos una mejora del texto en dos aspectos. En primer lugar, en lugar del plan, tal como establece el proyecto de ley, proponemos que se denomine Plan de Gestión Forestal Sostenible, estoy hablando de la denominación del artículo, el epígrafe del artículo. Lo que añadimos también es que se plantee sumideros de carbono, que es lo que luego regula realmente el propio artículo.

Ya en el apartado 1 está esta modificación del Plan de Gestión Forestal Sostenible. La parte final en la que se establece que el plan incluirá el fomento de la creación de un tejido empresarial de pequeñas y medianas empresas de aprovechamiento, la transformación básica del recurso, ubicado preferentemente en comarcas directamente afectadas por la despoblación.

Finalmente, lo que proponemos en nuestra enmienda es, y el impulso de la formación de personal técnico, con especial énfasis en la formación profesional. Esos son los cambios que proponemos y que creemos que mejoran lo que es la redacción del propio artículo 38.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra la señora Aznárez para la defensa de la enmienda número 161.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, lehendakari andrea. Señorías, Letrado. Nosotras también, Izquierda-Ezkerra y Podemos Ahal Dugu presentamos esta enmienda porque creemos que también mejora el único párrafo que recoge el borrador. Lo que hacemos es introducir cinco puntos.

Yo aquí nuevamente tiendo la mano a Euskal Herria Bildu Nafarroa, que es el único grupo que ha presentado también enmienda. Porque en el punto 2, nosotros nuevamente establecemos plazos. Señor Araiz Flamarique, no sé si puede usted transaccionar con nosotras: «en el plazo de dos años el departamento con competencias en materia...», pero los dos años que hemos puesto este plazo también era además en otras planificaciones.

El tercer punto también es similar al suyo, recoge parte del espíritu del borrador de la ley. Por lo tanto, no sé si entre estos dos artículos podemos añadirle a su punto número 1. Usted tiene dos, nosotros tenemos cinco, disculpe, tiene tres. Pero a este punto número 1 yo creo que se

puede transaccionar con el punto 2 y 3 de nuestra enmienda, si así lo ve usted y si va a recabar además el apoyo de otros grupos que ahora veremos la disposición.

En el punto 4 veíamos que eran necesarias medidas para el fomento del uso de la certificación como instrumento para asegurar una gestión sostenible de la madera de los bosques con el objetivo de conseguir que el cien por cien del suministro de la madera de Navarra procede de fuentes sostenibles antes del año 2040. Luego veíamos que había que hacer alguna restricción en ese uso de la biomasa forestal para esta producción eléctrica en grandes centrales de producción, prohibir el uso masivo de esa biomasa forestal. Con esto nos quedaríamos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Para posicionamiento. ¿Grupos a favor? (PAUSA). ¿Grupos en contra? (PAUSA). Señor Lecumberri, tiene la palabra.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Nos posicionamos a favor, pero nosotros, digamos, en algunas cosas veríamos un voto favorable y en otras un voto contrario. Concretamente, en el planteamiento de la moción de EH Bildu, lo vemos positivo. Creemos que mejora el texto incluso a nivel nominativo del plan y demás, nos parece interesante. De igual manera que en la enmienda que presenta Podemos Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra, estaríamos de acuerdo en los puntos hasta el 3, en cuanto a los plazos y los planteamientos.

Sin embargo, en lo que no estamos de acuerdo y, además, así se nos traslada también por los propios implicados es en el tema de la biomasa. Parece que prohibir o limitar el uso de biomasa cuando tiene efectos incluso positivos para el medio ambiente y para la gestión forestal y cuando, además, se nos traslada claramente que no hay ningún tipo de presión sobre la masa forestal en Navarra, no nos parecía correcto.

Con lo cual, si se da esa transacción, nosotros lo veríamos bien siempre que quedara excluido el tema de la prohibición del uso de biomasa.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona, tiene la palabra.

SR. AZCONA MOLINET: En la misma línea, la enmienda presentada, la 160 de Euskal Herria Bildu la vemos bien, mejora y desarrolla los aspectos que se han citado. Respecto a la 161, el punto 3 es el mismo del punto 1 de la enmienda de Bildu, prácticamente, está incluido ahí. Estaríamos dispuestos a aceptar el plazo de dos años, pero no el 4 y 5 relativos al uso de la biomasa.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora De Simón. Señora Llorente, tiene la palabra.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Nosotros nos íbamos a posicionar. Me he posicionado en el turno en contra, pero es que la enmienda de Euskal Herria Bildu sí que la vemos favorable, nos parece que también aporta. Sí que es cierto que nosotros somos un poco contrarios a especificar tanto dentro de la ley. Creemos que la ley se debe dejar siempre un poco más general y que luego tanta puntualización se haga en el desarrollo reglamentario. Pero la verdad es que sí que estamos de acuerdo con lo que se escribe en los tres puntos y votaríamos a favor.

Sí que la enmienda de Podemos la veíamos en contra. Sí que los puntos 1, 2 y el 3 también, perdón, sí que estaríamos de acuerdo. Más o menos entra también o va bastante en la línea también de la enmienda de Bildu, pero, efectivamente, estamos también, al igual que el resto de grupos, en contra del punto 4 y del punto 5. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Araiz, tiene turno de réplica, cuando quiera.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bien, vamos a tratar de hacer una enmienda en la que modificaríamos el apartado 1 para integrar, en su caso, el plazo de dos años. Creo que sería correcto.

El 3 estaría incluido también en el punto 1 y quedaría en el punto número 2. Perdón, el punto número 1 de la enmienda presentada por Izquierda-Ezkerra, que creo que también ha suscitado el apoyo, sería no sé si finalmente se dio un nuevo apartado 4 igual, la Agencia Energética. Se trata de valorar un informe como apartado 4, si les parece correcto. Si eso les pasamos la enmienda en un momento y preparamos una suspensión.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señora Aznárez. (MURMULLOS). Suspendemos la sesión para hacer una enmienda transaccional.

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 36 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 46 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión con la votación a la enmienda *in voce* número 36, que sustituye a la enmienda número 160 y número 161. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda *in voce* número 36.

Votamos artículo 38. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobado el artículo 38.

Pasamos al artículo 39 con la enmienda número 162 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Tiene la palabra la señora Llorente para su defensa.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Bien, seguimos manteniendo que esta ley establece demasiadas exigencias o sobre todo establece exigencias para el sector primario y este artículo y yo creo que es prueba de ello. Nosotros lo veíamos que no nos gustaba ni alguno de los puntos ni la redacción. Entonces nosotros lo que hemos hecho es proponer una redacción alternativa con dos únicos puntos.

El punto 2 es el mismo, hemos mantenido el punto 3, el punto 2 de la redacción del artículo original lo hemos eliminado. Hemos sustituido el punto 1 y 2 por un único punto que dice que «Se promoverá que las explotaciones agrícolas y ganaderas se implanten energías renovables en sus instalaciones, edificaciones para lograr los objetivos de descarbonización del 2050». Es decir, realmente las necesidades y realmente las exigencias que tenemos para otros sectores se implantan también para el sector primario. No lo hacemos ni menos ni más que el resto de sectores, que yo creo que tiene que ser el objetivo del alcance de esta ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Tiene a continuación la palabra el señor Araiz para la defensa de la enmienda número 163.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Nosotros hacemos otra interpretación de lo que tendría que ser el objetivo en la materia de integración de las energías renovables en las explotaciones agrícolas y ganaderas. Creemos que también tienen una responsabilidad concreta y específica desde este sector en lo que es la situación en la que se encuentra el cambio climático.

En este sentido, lo que planteamos son distintas modificaciones. En primer lugar, creemos que se resuelve con lo que sería el segundo párrafo del apartado 1, la situación que se planteó por alguno de los comparecientes en relación con si el consumo, si una vivienda que tenga agregada una determinada instalación tenía un determinado consumo, se nos estaba exigiendo...

Entonces creemos que, como digo, con esta redacción, solventaríamos ese problema estableciendo que, en aquellas instalaciones, edificaciones en las que esté integrada la vivienda habitual del titular del consumo anual deberá ser superior a 4.000 kilovatios, para deber garantizar que el mismo provenga de fuentes de autoconsumo.

Lo que sí establecimos es, en alguna medida, que el compromiso de las explotaciones agrícolas y ganaderas para llegar a ese compromiso que plantea Navarra Suma para el año 2050, es decir, el compromiso total, nosotros estableceríamos hitos intermedios en los que se establezca que en un momento determinado en veinticinco años, mediante el régimen de autoconsumo estas instalaciones puedan ser autosuficientes, como estamos hablando, en un 90 por ciento dentro de veinticinco años.

Por eso planteamos hitos intermedios, 15 por ciento a los tres años desde la entrada en vigor de esta ley foral. Tendrían tres años para adaptar para poder llegar a ese 15 por ciento. En seis años llegar al 25 por ciento, en diez años llegar al 50 por ciento y, como digo, al 90 por ciento en veinticinco años.

Luego lo que planteamos también son dos cuestiones sobre el apartado 2. Nos parece que poder sustituir esto mediante la participación en proyectos de producción energética, de iniciativa privada, vendría a desvirtuar lo que es el compromiso en este sentido en materia de autoconsumo que entendemos deberían de realizar los titulares de estas explotaciones. Por eso limitamos, en su caso, tenemos muchas dudas sobre el propio 2. Pero entendíamos que limitarlo exclusivamente a aquellos proyectos de producción energética renovables equivalentes en términos de producción energética y reducción de emisiones a la cobertura seguida en este artículo, que sean promovidos y gestionados, en su caso por las Administraciones Públicas de Navarra. De la otra manera, estamos sustituyendo la capacidad económica de un determinado titular de una explotación por participar en un proyecto de iniciativa privada.

Luego, finalmente, en el apartado 3, lo que establecemos es que las líneas de ayudas se refieran a las existentes, que son las que tienen que dar, digamos, la transición y las que tienen que hacer ese esfuerzo en estos momentos distinto. Porque plantear ya para las nuevas instalaciones nos parece abrir demasiado lo que sería el planteamiento de las ayudas públicas, porque va a haber, digamos, ayudas públicas generales a las que las explotaciones nuevas se podrán también, digamos, presentar o podrán acceder a esas explotaciones, bien sea vía IRPF, vía fiscal. En estos momentos ya existe, si son titulares personas físicas o si son titulares personas jurídicas, también tienen vía fiscal, digamos, creo que es el 30 por ciento de la inversión. Pueden ser objeto de

deducción en la correspondiente cuota del impuesto. Por lo tanto, entendemos que las específicas para el sector deben ser para las explotaciones existentes.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra la señora Aznárez para la defensa de la enmienda número 164.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Gracias, Presidenta. Nosotras aquí lo que hacemos es solamente poner un índice, un porcentaje que es el 40 por ciento. Vista la enmienda que nos propone EH Bildu en su punto número 1, que también creo que la primera parte es igual, lo que pasa es que lo que ha comentado es que va estableciendo objetivos de porcentajes y plazos. Nosotras directamente ponemos que, como mínimo, el 40 por ciento del consumo energético sea en régimen de autoconsumo, sin poner plazos ni porcentajes. Esa es la enmienda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Posicionamiento de los grupos. ¿Grupos a favor? (PAUSA). ¿Grupos en contra? (PAUSA). Señor Lecumberri, tiene la palabra.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias, señora Presidenta. Resumidamente, en cuanto a la enmienda de Navarra Suma, aunque la señora Llorente diga lo contrario, nosotros sí que creemos que lo que hacen es reducir y suavizar las exigencias existentes en la ley, que va un poco en la línea contraria de lo que han hecho en otros sectores. Aquí, en lugar de cinco años, lo amplía hasta el 2050, con lo cual nos parece que es excesivo. En línea con el resto de sectores y con los planteamientos en plazos que se han mantenido en otros sectores.

En cuanto a la enmienda 163 de EH Bildu, nosotros, por resumirlo, estaríamos de acuerdo en lo de la vivienda del titular que sería superior a 4.000. Eso sí que nos parece razonable, porque sí que es cierto que ahí se da una situación que puede ser complicada. Pero, sin embargo, por ejemplo, en excluir a la iniciativa privada cuando es otra opción, porque si solamente son las de las Administraciones Públicas, estamos acotando mucho. Puede haber iniciativas privadas que vayan en la línea, en este caso, en la misma línea que lo público.

Lo mismo con el tema de existentes. Nos parece también que «... agrícolas y ganaderas existentes». Estamos excluyendo entonces. Quiero decir que, poniendo «existentes» excluyes a las nuevas, y no poniendo nada incluyes a las existentes y a las nuevas, así es como se interpreta. Por eso no estaríamos en principio de acuerdo. Lo que sí que estaríamos de acuerdo, reitero, es en el añadido de: «las instalaciones e edificaciones que esté integrada la vivienda habitual, deberá ser superior a 4.000».

En cuanto a la de Podemos no estaríamos de acuerdo. Nos parece un poco excesivo subir al 40 por ciento cuando en principio está en el 15 por ciento, que son unas cuantías más razonables.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Tiene a continuación la palabra el señor Azcona.

SR. AZCONA MOLINET: Aquí nos encontramos con enmiendas que entre todas quieren variar los porcentajes en los que habría que implantar lo que son renovables en este sector. Nosotros la de Navarra Suma la vamos a rechazar porque vemos que rebaja las pretensiones del conjunto de la ley.

Luego, las que plantean tanto Euskal Herria Bildu, en esta parte de los porcentajes, como las de Podemos. Si bien podíamos compartir ese espíritu, pero también tenemos que mantener como hicimos en el artículo 37, que se ha trabajado con el sector que se ha intentado llegar a una situación que puede ser real y, desde luego, que esos porcentajes, estos u otros, tienen que ser revisables en los futuros planes.

Lo que sí nos parece bien recoger de la enmienda de Euskal Herria Bildu. Además, se dijo aquí por parte de sindicatos y también de la Unión de Cooperativas, en aquellas instalaciones o edificaciones donde esté incluida ya la vivienda, que se contemplen los 4.000 kilovatios hora como límite. Por tanto, esa parte sí nos parece bien.

En el punto 2, cuando eliminamos la parte de la iniciativa privada, estamos eliminando algunas propuestas como pueden ser las de las cooperativas mismo, que también tienen un papel relevante en este sector. También en el punto 3, preferimos mantener la redacción tal y como está en el anteproyecto de ley.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora De Simón. Turno de réplica, señora Llorente.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Sí que me gustaría decir que Navarra Suma no quita exigencias al sector primario, lo que pasa es que lo hacemos de una manera diferente. Europa nos está marcando: Hay descarbonizarse en 2050. Nosotros decimos que vale, que el sector primario se descarbonice en 2050, como el resto de sectores. Aquí lo que se está diciendo es cómo lo tienen, que en cinco años las explotaciones agrícolas y ganaderas cuyo consumo sea... Yo digo, no vamos a fijar esos pasos previos que está fijando el Gobierno de Navarra y vamos a dejar que el sector lo haga de la mejor manera que crea conveniente, que es el que mejor conoce cómo tiene que hacerlo y la mejor manera para hacerlo.

Punto 2, las obligaciones se considerarán satisfechas... Me parece adecuado, pero que sea el sector el que se regule y que sea el sector el que diga cómo se va a descarbonizar, mientras que consigamos los objetivos del 2050, vamos a dejar que sea el sector el que, conociéndose, que es el que mejor se conoce, el que diga cómo lo tiene que hacer mientras que se sigan cumpliendo las exigencias de Europa. No estamos rebajando las exigencias en ningún momento, porque no estamos diciendo que se descarbonice diez años después, ni nada por el estilo. Decimos, descarbonícese en el sector primario en 2050, como el resto de sectores, que es lo que marca Europa, ni más, ni menos.

Ya para posicionarme con respecto al resto de enmiendas, votaremos que no a la enmienda de Bildu porque más o menos va en la línea modificándose los porcentajes del texto original con el que no estamos de acuerdo. También votaremos en contra de la enmienda de Podemos Ahal Dugu por los mismos motivos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Araiz, tiene turno de réplica.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Nos parece que hay exigencias en otros sectores. Estaba intentando recordar ahora en materia de transporte, en materia de aparcamientos, en materia de terrazas y de comunidades de propietarios. Por lo tanto, y son más exigentes que el 15 por ciento que

estamos planteando aquí. Por eso me extraña que a los grupos que están en el Gobierno les parezca adecuado que en el plazo de cinco años cumpliendo el 15 por ciento de autoconsumo ya el sector cumpla con su obligación en esta materia.

Nosotros creemos que había que haber sido, digamos, más atrevidos en esta materia. Más allá de que hubiera acuerdo o no hubiera acuerdo con el sector, yo desconozco esos acuerdos. Desde luego, lo que nos parece es que dejarlo en el 15 por ciento es raquítico. Por lo tanto, se va a aprobar así, ya está no hay ningún problema.

En relación con el tema de la iniciativa privada, puede ser discutible, yo no lo dudo. Pero, desde luego, nos parece que en este caso solventar y, digamos, evitar que quien tenga que llevar adelante esa obligación la pueda sustituir por una aportación o participación en este tipo de proyectos, nos parece que es eliminar, digamos, esas obligaciones hacia el sector. Por lo tanto, mantendremos la enmienda y que se vote.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Señora Aznárez, turno de réplica.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: En el mismo sentido que comentaba el portavoz de Euskal Herria Bildu Nafarroa, el artículo 39 en el apartado número 1. Ese punto 1 también nos parece, ese 15 por ciento bastante poco ambicioso. Ustedes que hablan que la ley es bastante ambiciosa, aquí, en este aspecto, tanto Izquierda-Ezkerra como Podemos Ahal Dugu vemos poca ambición por parte del departamento, que ese consumo eléctrico sea en régimen de autoconsumo un 15 por ciento.

Por lo tanto, nosotros lo que veíamos era que había que incrementar ese porcentaje a un 40 por ciento, porque si ya en los edificios residenciales tenemos un 40 por ciento, por qué no tener que ir a los mismos estándares en otro tipo de instalaciones, en este caso, explotaciones agrícolas y ganaderas.

En cuanto a la enmienda número 162 de Navarra Suma, vamos a votar en contra. La enmienda número 163 de Euskal Herria Bildu Nafarroa, vemos interesante la aportación que se hace. El punto número 1 nos daba igual transaccionarlo con Euskal Herria Bildu Nafarroa por el plazo y porcentaje. Nos da igual esa sucesión lógica que nos ha defendido el señor Araiz Flamarique. Como no va a salir, no hacemos nada. No le voy a hacer ir otra vez a la impresora.

Eso sí, parece que hay un acuerdo mayoritario, no le entendí bien a la señora portavoz de Navarra Suma, en este punto 1 el segundo párrafo. Que yo creo que incorporarlo al punto 1 del propio borrador también estaría bien, porque se ha hablado. Recogerlo, a nuestro entender, estaría bien, pero eso ya es cuestión del enmendante que o todo o nada en este caso. Así que esa es nuestra posición. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Pasamos a continuación a la votación de las enmiendas.

¿Votos a favor de la enmienda número 162? (PAUSA). (MURMULLOS). ¿Votos en contra? (PAUSA). (MURMULLOS). 6 votos a favor, 9 en contra. Rechazada la enmienda número 162.

SR. AZCONA MOLINET: ¿Podemos pedir un receso antes de votar la enmienda 163? Estaríamos dispuestos a presentar una *in voce* con una parte de la enmienda de Bildu.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): ¿Eso se puede hacer? (MURMULLOS). Hacemos un receso.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: (MURMULLOS). Sí, dos minutos.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 03 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 20 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión y seguimos con las votaciones a las enmiendas en el artículo 39.

Enmienda número 163 del Grupo Parlamentario EH Bildu de modificación. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 2 votos a favor, 11 en contra y 2 abstenciones. Queda rechazada esta enmienda 163.

Enmienda 164 de Podemos y grupo Mixto. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 4 votos a favor, 11 en contra. Queda rechazada esta enmienda 164.

Votamos la enmienda *in voce* número 37 ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 13 votos a favor, 2 abstenciones. Queda aprobada la enmienda *in voce* número 37.

Votamos el artículo, artículo 39. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 7 votos a favor, 8 abstenciones. Queda aprobado este artículo 39.

Pasamos al debate de las enmiendas del artículo 40, Enmienda número 165 del grupo EH Bildu. Tiene a continuación la palabra el señor Araiz para su defensa.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Dentro de este mismo capítulo, y en relación con la nutrición del suelo y a todos los problemas que genera, que sabemos que existen en relación con todas las concentraciones de nitratos, determinadas masas de aguas en suelo, todo derivado de lo que es en muchos casos la fertilización de suelos, aquí, se plantea en este artículo que se aprobará un desarrollo reglamentario en el que se regularán las condiciones de gestión de la fertilización del suelo, de las deyecciones ganaderas y del resto de materiales que se aporten al suelo con el fin de optimizar dicha gestión y minimizar sus potenciales efectos negativos, los cuales ya son por todos conocidos, desarrollando medidas para proteger de manera especial los cursos de agua y los humedales, incluyendo medidas especiales para recuperar los suelos contaminados por acumulación de nitritos.

Hace muy poco, recién salido del horno del Boletín Oficial del Estado, el jueves pasado día 20 de enero, se publicó el Real Decreto 47/2022 de 18 de enero sobre protección de aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, que viene a sustituir a un viejo decreto que se aprobó hace ya muchos años en el 96 sobre esta materia que viene a transponer una directiva en relación con este tema.

Aquí creemos que, más allá de que hay competencia exclusiva del Estado en algunos apartados, en el mismo, en relación con los códigos de buenas prácticas agrarias, se establece que los órganos competentes de las comunidades autónomas deberán elaborar uno o varios códigos en el plazo de dos años desde la entrada en vigor este real decreto. El Ministerio de Agricultura publicará un estudio de los códigos de buenas prácticas. Es decir, que ya solo con el contenido de este real decreto va a haber que elaborar, Navarra va a tener que elaborar un Código de Buenas Prácticas.

Además, hay que sumar a esto el proyecto de real decreto por el que se establecen las normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios, que lleva un año y pico por ahí bailando y todavía está sin aprobarse, pero al que se cita, a pesar de no haberse aprobado, como he dicho en este Real Decreto 47/2022, se hace referencia al mismo y se habla de «La próxima aprobación de un Real Decreto sobre nutrición sostenible de los suelos agrarios, que complementará el presente real decreto al establecer obligaciones concretas para los agricultores».

En este real decreto que ha salido, digamos a consulta pública, que ha tenido ya varias modificaciones, aquí se va a establecer un marco general básico para conseguir distintos objetivos que eran un poco lo que nosotros planteábamos en este apartado 3, en relación con un aporte sostenible de nutrientes en los suelos; reducir las emisiones de gases con efecto invernadero y otros gases contaminantes, en especial el amoníaco; evitar la contaminación de las aguas tanto superficiales como subterráneas, preservar y mejorar las propiedades biológicas de los suelos agrarios potenciando su manejo como suelos vivos; evitar la acumulación de metales pesados y otros contaminantes en suelos agrarios. En definitiva, preservar la biodiversidad ligada a los suelos agrarios.

Está pendiente el desarrollo, como digo, la aprobación de este real decreto. En cuanto se apruebe, Navarra tendrá que, sobre la base de estos dos reales decretos, hacer su propia regulación autonómica. Por eso entendemos que hay que establecer un plazo. Hay dos enmiendas: una que propone un año de Navarra Suma; y dos que, en la misma línea que planteamos nosotros, propone Geroa Bai.

Por lo tanto, creemos que, como digo, lo importante es establecer este plazo, porque por parte del Estado se están haciendo parte de los deberes. Pero hay una parte de los deberes que los va a tener que hacer Navarra y que, en este sentido, creemos que será importante, como digo, ya no solo la aprobación de estos códigos de buenas prácticas, sino el desarrollo de algunas cuestiones que va a quedar en manos también de las comunidades autónomas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra la señora Llorente para la defensa de la enmienda 166.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Simplemente nuestro grupo parlamentario en esta enmienda lo que propone es establecer un plazo máximo de un año para el desarrollo reglamentario de las condiciones de gestión de la fertilización del suelo. Ya he visto que hay otras enmiendas en este sentido con unos plazos más amplios que, en caso de que no saliera la nuestra, las apoyaríamos. Muchas gracias

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Azcona, tiene a continuación la palabra para la defensa de la enmienda número 161.

SR. AZCONA MOLINET: Como ya se ha explicado, proponemos el plazo de dos años coincidiendo en el punto número 2 con el plazo que marca Euskal Herria Bildu para el desarrollo de este reglamento. Lo hacemos además atendiendo primero a que nos parece adecuado marcarlo en la ley, pero también atendiendo a las posibilidades y a plazos, yo creo que más realistas en torno a lo que se puede desarrollar.

Conforme a ese realismo, de alguna forma, nosotros en el punto 3 que propone Euskal Herria Bildu, creemos evidentemente que tiene que ser motivo de desarrollo reglamentario, no tienen que incluirse en la ley, todos los apartados que deberían tener ese reglamento, porque además entendemos que tiene que ser un reglamento que, en el tiempo y forma, tiene que estar participado en el conjunto del sector. El marcar ya desde ley, compartiendo algunos de los puntos, cómo tiene que ser el reglamento no lo vemos adecuado. Por tanto, por eso presentamos la enmienda de que en el plazo de dos años se debe aprobar el reglamento.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora Aznárez, tiene turno de palabra para defender la enmienda 168 y 169.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: La enmienda número 168, nosotros proponemos elaborar un informe sobre la reducción del uso de fertilizantes nitrogenados sobre la base de la referencia de 1990 en el Horizonte 2030, 40 y 50. Ahí vamos introduciendo objetivos de reducción de pesticidas con sus horizontes. El de 2030, un 20 por ciento de fertilizantes y 50 de pesticidas; para el 2040, 40 en fertilizantes y 80 en pesticidas; y ya en 2050, 60 en fertilizantes y el cien por cien en pesticidas. Ponemos porcentajes y ponemos, además, los plazos, los años.

En la enmienda número 169, lo que hacemos es añadir nuevos puntos a este apartado, porque creemos que mejora el artículo. Lo que hacemos es, por un lado, un punto 3 de estudiar y adoptar medidas para vincular las subvenciones agrícolas a la reducción en el uso de fertilizantes. Un punto 4, estudiar y adoptar medidas para vincular ayudas públicas a la generación de espacios agrícolas y ganaderos en aras de conseguir la restauración de ecosistemas dañados por concentraciones de nitratos y pesticidas. El punto número 5, adoptar también medidas de fomento de nuevos tipos de abonos aplicables en la fertirrigación de introducción de equipos de aplicación de fertilizantes. En la siguiente página dos puntos más. El sexto, impulsar la integración de la producción ganadera y agraria sobre la base de evitar la concentración de la producción ganadera intensiva. El séptimo, desarrollar medidas para proteger de manera especial humedales y medidas especiales para recuperar los aluviales contaminados por la retención de nitratos. Creo que sobre humedales también hemos hablado en alguna otra enmienda. Esto es todo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Posicionamiento del grupo, solo queda usted, señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Bien. Nosotros, por decirlo de una forma resumida, por no ir enmienda a enmienda, votaríamos sí a una transaccional en la que se estableciera un plazo de dos años al desarrollo reglamentario de toda esta cuestión y no al resto de cuestiones, entre

ellas la reducción a un año, que nos parece excesivo o la predefinición de ese desarrollo reglamentario.

Según nos dicen los expertos, primero, igual es demasiado en una ley ya definir un desarrollo reglamentario. Segundo, este es un mundo muy cambiante, tanto a nivel normativo, que está, desde la Unión Europea se están modificando normativas. Pero no por nada, sino porque va avanzando la tecnología muy rápido de los propios nutrientes, de todo lo que son los abonos. Parece muy complicado, además, definirlo. Por tanto, no estaríamos de acuerdo en que se definiera. Planteamos una transacción (MURMULLOS) a dos años, con perdón.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señora De Simón. Turno de réplica, señor Araiz. No, usted.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Sí, sí, eskerrik asko, es que me he liado, pensaba que era el turno de Navarra Suma, pero tenían una enmienda y la han defendido ya. Vamos a ver. Creo, señor Lecumberri, que no hace falta. Hay una enmienda con ese mismo contenido de Geroa Bai, no sé si es algo que la quieran sustituir por esa enmienda, pero creo que votando esa enmienda el efecto que conseguimos es el mismo, dos años frente a un año.

En este caso, sobre el desarrollo reglamentario quiero hacer una puntualización, porque a veces, vuelvo a insistir, en la anterior sesión creo que lo planteé. Es conveniente leer lo que se establece para luego interpretar lo que realmente se propone. Nosotros no estamos poniendo ya un desarrollo reglamentario con un contenido determinado. Estamos hablando de que en el desarrollo reglamentario a la hora de regular lo establecido en el apartado anterior, es decir, todo lo relativo a las condiciones de gestión de direcciones ganaderas, etcétera, se deban tener en consideración los siguientes puntos.

Que se tomen en consideración no significa que el grado de desarrollo de estos puntos sean ya a nivel del desarrollo reglamentario, en absoluto. Quitando la primera, que podría ser susceptible de debate, la creación de una ley orgánica, pero el resto, fomento de uso de técnicas degenerativas eficientes, que se tome en consideración. De hecho, en el borrador que le he citado del real decreto sobre la nutrición en los suelos agrarios, todos estos apartados que aparecen aquí están recogidos con un grado de desarrollo distinto en función de que tenga o no la comunidad autónoma correspondiente, la Comunidad Foral de Navarra en este caso, competencias. Pero hablar, o sea, que el futuro desarrollo reglamentario hable de la incentivación por parte de Administración del uso determinado degenerativo, la integración de toda actividad agropecuaria sobre la base de la huella de carbono. No estamos presuponiendo cuál tiene que ser el desarrollo. Estamos diciendo que en el desarrollo reglamentario se tomen en consideración.

Por lo tanto, no se nos diga ya que es que estamos predefiniendo el desarrollo reglamentario. Estamos estableciendo aspectos que deberían de ser tomados en consideración sobre todo porque lo importante es el punto 2. El punto 2 es el que determina lo que tendrá que tener el contenido del desarrollo reglamentario. Por lo tanto, nosotros votaremos a favor de nuestra enmienda y, en su caso, apoyaremos también la de Geroa Bai para que el plazo que se le establezca al Gobierno de Navarra sea un plazo de dos años.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Gracias, señor Araiz. Señora Llorente, tiene turno de réplica al final.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Con respecto al posicionamiento con respecto a la enmienda de Euskal Herria Bildu, nosotros, ya se, efectivamente, que el punto 3 pone «se tendrá en consideración los siguientes puntos». Pero es que yo creo que no hay que poner esas consideraciones dentro de la ley. Nosotros, se establece el desarrollo reglamentario. En el texto original, ya viene, «se desarrollarán las condiciones de gestión...» Ya está descrito con el suficiente detalle, el que creemos que es además adecuado para una ley. No meternos en tanto detalle como aparece en la enmienda de EH Bildu, que yo creo que ya ha pasado en otras enmiendas también.

Con respecto a la enmienda de Geroa Bai, como parece que nuestra enmienda no saldrá, sí que apoyaremos, al menos que se fije un plazo de dos años si no se apoya el de un año, saldrá al menos dos años para que se establezca un plazo finito para realizar el reglamento. Tampoco estamos de acuerdo ni con la enmienda 168, ni con la enmienda 169 de Podemos Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Azcona, tiene turno de réplica.

SR. AZCONA MOLINET: Insistiendo un poco en los argumentos, el condicionar el reglamento de alguna forma no nos parece que tiene que ser motivo de encuentro y desarrollo con el propio sector también y el Gobierno. Como dice el señor Araiz, lo importante para nosotros es el punto 2 y mantener ese compromiso de plazos. Con ese mismo argumento no las he citado antes porque estaban en la siguiente página de la plantilla. Con ese mismo argumento, votaremos en contra de la 168 y 169.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora Aznárez, no. Señor Lecumberri. (MURMULLOS). La mascarilla. No tendría turno de réplica. (MURMULLOS). Pensaba que era para alguna transacción o algún posicionamiento. Si es para aclarar. (MURMULLOS). (RISAS). Pero no se preocupe, que están en azul los suyos. Como el mío funciona votamos, que no tienen que decir nada. Vemos ahora para la siguiente defensa a ver si se puede hacer.

Comenzamos con la votación de la enmienda número 165 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de modificación. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 2 votos a favor, 11 en contra, 2 abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 165.

Enmiendas número 166 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. Queda rechazada la enmienda número 166 del Grupo Parlamentario Navarra Suma.

Enmienda número 167 del Grupo Parlamentario Geroa Bai. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda número 167.

Votamos el artículo 40. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). (MURMULLOS). 13 votos a favor, 2 abstenciones. Queda aprobado el artículo 40.

Enmienda número 168 de la agrupación de parlamentarios forales Podemos y el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra de adición de un nuevo texto inicial. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 2 votos a favor, 11 en contra y 2 abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 168.

La enmienda número 169 de la agrupación de parlamentarios forales Podemos y el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra de adición de 5 puntos menos. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 4 votos a favor, 11 en contra. Queda rechazada esta enmienda número 169.

Son las trece y treinta y siete. Daría tiempo al artículo 41, pero no sé si les funcionan sus micrófonos. Voy a apagar el mío a ver si funcionan. (PAUSA). No sé si desde la cabina los servicios técnicos pueden arreglar... No se, está en azul. (MURMULLOS). Suspendemos un momento la sesión.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 38 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 39 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión con la defensa de la enmienda al artículo 41, enmienda número 170 del Grupo Parlamentario EH Bildu. Tiene la palabra el señor Araiz para su defensa.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Con este artículo terminaríamos el capítulo correspondiente al capítulo 4 dentro de este título 3. En relación con esta enmienda proponemos dos modificaciones. Una, en el epígrafe del propio artículo se habla de objetivos de mitigación en el sector residuos y luego no se dice nada de objetivos, que entendemos que el epígrafe correcto sería mitigación en el sector residuos. En este caso, la regulación que se establece a continuación sería coherente con ese epígrafe.

La segunda modificación que hacemos, teniendo en cuenta que estamos hablando de la Agencia de Economía Circular que elaborará el departamento competente. Nosotros lo que planteamos en el apartado 2 es que las medidas que se recojan en la agenda de la Economía Circular en materia de residuos deben ir encaminadas a reducir la vulnerabilidad de la población y las emisiones de gases de efecto invernadero priorizando la estrategia de residuo cero a fin de ahorrar material y de reducir su procesamiento, especialmente en la reducción y penalización de los productos envasados con un uso intensivo de combustibles fósiles.

Concretamente, entendemos que las medidas deben ir encaminadas a la evaluación de las emisiones de gases de efecto invernadero y llevarla a la gestión de los residuos. Debe hacerse un seguimiento anual de las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero debidas a las mejoras en la gestión de residuos. Estamos hablando de la agenda y en definitiva, de los objetivos que se marcan en la agenda, que tengan ese seguimiento. De la Agenda de la Economía Circular, debe ir a la aplicación de la jerarquía europea respecto a las opciones en la gestión de residuos, a implantar la recogida selectiva en origen, el aprovechamiento de la materia orgánica y la valorización material de esta a través de la digestión anaeróbica y el compostaje para evitar su deposición en vertedero. La incorporación de medidas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de los vertederos en los que todavía existen y el uso de combustibles

procedente de los residuos. La adopción de medidas en el ámbito de la construcción para reducir los residuos derivados de esta actividad, y, en concreto, dirigidas a potenciar la reducción de la demanda de áridos y a fomentar la reutilización y el reciclaje de los materiales de construcción.

Luego lo que planteamos en el apartado 3 dejarlo tal como estaba y el 4 tal como está. Lo que hacemos es completar el apartado 2, digamos, con qué medidas debería recoger, en su caso, la Agenda de la Economía Circular.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Posicionamiento de los grupos. ¿Grupos a favor? (PAUSA). ¿Grupos en contra? (PAUSA). Tiene la palabra el señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Nos posicionamos a favor en las dos cuestiones que planteo aquí, tanto en esta definición de medidas de intenciones que nos parece para incluir en la Agenda de Economía Circular como, efectivamente, en el cambio del título, que también compartimos, que a la vista del contenido no tiene mucho sentido poner el tema de los objetivos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Tiene a continuación la palabra el señor Azcona.

SR. AZCONA MOLINET: Creemos que suma y mejora el texto aparte de la corrección del error y vamos a votar a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Sí, estamos totalmente de acuerdo con lo que nos proponen desde Euskal Herria Bildu Nafarroa, así que votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Señora De Simón. Señora Llorente.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Nosotros estamos de acuerdo con el cambio del título del artículo. Efectivamente, o sea, no tiene ningún sentido poner objetivos, pero sí que estamos en contra con el punto 2, parte de la redacción, no con todos. Sí que hay cosas que creemos que son interesantes de añadir, pero no estamos de acuerdo, en particular cuando se incluye reducción y penalización de los productos envasados con uso intensivo. No creemos en la penalización, creemos más en la incentivación más que en la penalización y en la prohibición. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. No quiere el señor Araiz turno de réplica. Pasamos a la votación.

¿Votos a favor de la enmienda 170? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 en contra, queda aprobada esta enmienda número 170.

Votamos el artículo, artículo 41. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? 9 votos a favor, 6 abstenciones. Queda aprobado este artículo 41.

Suspendemos la sesión hasta mañana a las doce y cuarto que comenzaremos con el debate de las enmiendas al artículo 42, que pasen buena tarde.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 44 minutos).